



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
 Sincelejo – Sucre  
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESOLUCIÓN No 014 DE 2017**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución N. 013 de 2017, en lo atiente al incentivo otorgado por rendimiento académico a una estudiante de II semestre del Programa de Enfermería”**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades Legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución No 013 de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud concedió matrícula de honor y por rendimiento académico a los estudiantes que cumplieron los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010, durante el segundo periodo de 2016;

Que en el artículo 2° de la referida resolución, se concedió matrícula por rendimiento académico a la estudiante LIZETH PAOLA MENDOZA PEREZ cód. 4011611045 del segundo semestre del programa de Enfermería por haber obtenido un promedio de 3.83;

Que mediante comunicaciones recibidas el 24 de abril de 2017, la Jefe del Departamento de Enfermería informa del error involuntario al excluir de los incentivos académicos a que tenían derecho las estudiantes VALERA AGUIRRE DANIELA cód. 4011611129 y RAMIREZ CONTRERAS XIMENA cód. 4011611051 del segundo semestre del programa de Enfermería y retirar el beneficio otorgado a la estudiante LIZETH PAOLA MENDOZA PEREZ cód. 4011611045 del mismo semestre;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 25 de abril de 2017, considero pertinente modificar el incentivo por rendimiento académico otorgado a la estudiante de segundo semestre del programa de Enfermería;

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el Artículo 2° de la Resolución No 013 de 2017, en lo atiente al incentivo otorgado por rendimiento académico a una estudiante de II semestre del Programa de Enfermería, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
<b>PROGRAMA DE ENFERMERÍA</b>			
VALERA AGUIRRE DANIELA	4011611129	II	3.96
RAMIREZ CONTRERAS XIMENA	4011611051	II	3.89

**ARTÍCULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2017.

**MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID**  
 Presidenta

**RINA MARTINEZ CARDEÑO**  
 Secretaria ad – hoc

